



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 01/2017

Fecha	Viernes 24 de Febrero de 2017
Lugar	Sede UDA, Gana N° 100, Caldera
Hora	13:15 hrs. Primera citación 13:30 hrs. Segunda citación
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sr. Luis Ruiz Valenzuela
Secretario Ejecutivo	Sr. Carlos Fernández Jopia

Consejeros Titulares		Asistencia
01	Arancibia Figueroa, Freddy	Sí
02	Ardiles Ramírez, Raúl	Sí
03	Bordoli Vergara, Sergio	Sí
04	Castillo Julio, Javier	Sí
05	Cepeda Altamirano, Leonel	Sí
06	Del Portillo Godoy, Yasna	Sí
07	Ghiglino Pizarro, Fernando	Sí
08	Madero Santana, Francisco	Sí
09	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
10	Quezada Araya, Amada	Sí
11	Reyes Cuello, Manuel	Sí
12	Rojas Tapia ,Rodrigo	Sí
13	Ruíz Valenzuela, Luis	Sí
14	Vega Donoso, Ruth	Sí

A.- Citación:

La Tabla de la Sesión Ordinaria N° 004/2017 fue enviada vía correo electrónico a todos los Sres. Consejeros el día 24 de febrero del 2017.

B.- Excusas por inasistencia: No hay**C.- Tabla****1.- Único punto: Remoción Secretario Ejecutivo Sr. Carlos Fernández Jopia**

El presidente del Core, consejero Luis Ruiz señala que la situación del secretario ejecutivo y que se leyó en la correspondencia, este tuvo la posibilidad de exponer en la reunión de ayer la situación que está viviendo. Más adelante señala que el Intendente solicitó aprobar la propuesta de termino de contrato, no obstante el Consejo Regional en su reglamento estable que es el Core quien determina la remoción del secretario ejecutivo. Frente a eso, solicita al secretario ejecutivo que se refiera al tema. El secretario ejecutivo indica que la Ley Orgánica Constitucional como el Reglamento Interno del Consejo establece que le secretario ejecutivo asume en sesión extraordinaria como se remueve en sesión extraordinaria.

En virtud a ello, el presidente del Consejo señala que el acuerdo que se plantea un primer acuerdo que es la remoción en el cargo de Secretario Ejecutivo del señor Carlos Fernández Jopia, a contar desde el día 27 de Febrero de 2017, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 19.175, y artículo 18 del Reglamento del Consejo Regional de Atacama, debiéndose pagar todos los conceptos que por normativa laboral corresponde tales como imposiciones de seguridad social, vacaciones proporcionales, indemnización por falta de aviso previo, entre otros. Y un segundo acuerdo que sería ratificar que la salida del Secretario Ejecutivo no se debe a la pérdida de confianza del cuerpo colegiado en él por el cargo para el cual fue designado, sino que se efectúa en función de esclarecer los hechos denunciados en contra del señor Fernández ante el Ministerio Público, pudiendo incluso volver a su cargo una vez que se haya clarificado la investigación.

Respecto del primer acuerdo se llama a votación:

Acuerdo N°1

Aprobar la remoción en el cargo de Secretario Ejecutivo del señor Carlos Fernández Jopia, a contar desde el día 27 de Febrero de 2017, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 19.175, y artículo 18 del Reglamento del Consejo Regional de Atacama, debiéndose pagar todos los conceptos que por normativa laboral corresponde tales como imposiciones de seguridad social, vacaciones proporcionales, indemnización por falta de aviso previo, entre otros.

Votación

Aprobado de forma unánime

Respecto al segundo acuerdo, la consejera Amada Quezada sugiere que en la parte no se debe a pérdida de confianza que se incluya que no se debe a la pérdida de confianza para el rol que el consejo le asignó.

Sin comentarios al respecto se adopta lo siguiente:

Acuerdo N°2

Ratificar que la salida del Secretario Ejecutivo no se debe a la pérdida de confianza del cuerpo colegiado en él por el cargo para el cual fue designado, sino que se efectúa en función de esclarecer los hechos denunciados en contra del señor

Fernández ante el Ministerio Público, pudiendo incluso volver a su cargo una vez que se haya clarificado la investigación.

Votación

Aprobado de forma unánime

Respecto al tema de la subrogancia, la consejera Amada Quezada sugiere que el tema sea conversado con el Intendente y ojalá no pase lo mismo que la vez anterior, cuando subrogó la secretaria Herminia Castillo y no se le canceló lo que correspondía a las funciones desarrolladas.

El consejero Javier Castillo agradece la solidaridad del Consejo frente a este tema. Por otro lado, insiste en la autonomía del Consejo Regional respecto a cuestiones propias de este órgano colegiado. No le parece que se cuestionen los acuerdos del Consejo y en este punto cita el cuestionamiento que se hizo a los viáticos de los funcionarios que asistieron a la capacitación de los consejeros, el cuál a la fecha aún no se cancela. Tampoco, le gustaría que se volviera a repetir la situación que le ocurrió a la señora Herminia que fue una falta de respeto para ella, donde no se pagó el reemplazo, sino que además el informe que hizo Contraloría y por no haber hecho el proceso administrativo correcto se vio expuesta a un juicio de cuenta.

Por último, plantea una propuesta para esta subrogancia dentro del mismo equipo que hoy está funcionando y en la persona del asesor jurídico. Plantea no aceptar la imposición del gobierno regional de enviar un funcionario de su confianza a cumplir estas funciones. Propone entregar esta subrogancia al asesor jurídico. Más adelante el consejero aclara que todo este tema fue un secreto sumario que todo el mundo lo conocía menos los consejeros. Pero lo más complejo de esto, es que una de las funcionarias está trabajando en el Gobierno Regional, evidentemente el Gobierno Regional está en una posición que es distante a la del Consejo.

En su opinión esto se inicia por una cosa tan pequeña como acoso laboral y hay funcionarios de este Consejo que gozaban de la confianza de los consejeros que emplazan o acusan de maltrato laboral y aprovechando una coyuntura laboral agudiza este tema. Sugiere en los futuros procesos que vengan evaluar y tomar nota de los funcionarias.

Por último, considera impropio laboralmente que un asesor jurídico del gobierno Regional envíe una carta en función de la desvinculación desde la mirada de la intendencia hacia acá. El filtro de quién se supone que hizo este proceso es bastante cuestionable.

El presidente del Consejo, consejero Luis Ruiz señala que la idea era que este tema fuera finiquitado en forma rápida.

La consejera Amada Quezada señala que existe un procedimiento judicial que tendrá que probar carlos, no obstante recuerda que existe un acuerdo político que hay que respetar, por tanto más que propuesta de nombres hay que ser cuidadosos y transparentar este proceso. No es menor que hay personas que denunciaron estos hechos que tienen su núcleo de amigos, por tanto no sólo están siendo mirados desde este Consejo sino también desde afuera y por eso solicita que más que una propuesta converse con el Ejecutivo y si tiene que abordarlo desde ámbito político que lo haga. El presidente del Consejo reconoce que existe un acuerdo político, no obstante ello le preocupa quedarse sin la figura del asesor jurídico y que para el Consejo es muy importante.

El presidente del Consejo señala que existe una propuesta de un consejero y no de un partido político, el cuál debe ser resuelto a la brevedad.

El consejero Javier Castillo aclara que el asesor jurídico no es partidario del partido comunista y su propuesta es en base a una cuestión técnica de autonomía del Consejo y además porque no le gustaría que fuera el Intendente que diga quién ocuparía el cargo.

El consejero Francisco Madero sugiere resolver este tema terminando con el Contrato de honorarios que tiene e el abogado y contratarlo por el Código el Trabajo mientras se resuelve el tema del secretario ejecutivo definitivo. El ejecutivo tendrá que resolver como calza la propuesta que plantea el consejo regional a partir de las facultades que le otorga la ley.

Luego de otros comentarios se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3

Nombrar transitoriamente en el cargo de Secretario Ejecutivo al Asesor Jurídico del órgano colegiado, don Nicolás Puelles Araya, para que este ejerza tal labor de acuerdo a lo prescrito en el artículo 43 de la Ley 19.175, hasta que se defina la titularidad definitiva en el cargo, asegurándole la plaza de su antiguo cargo una vez regularizado el proceso.

Votación

A favor: 13

Abstenciones: 01 (Consejera Amada Quezada Araya)

F.- Término de la Sesión 15:00 horas. Aproximadamente.

**CARLOS FERNÁNDEZ JOPIA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

**LUIS RUIZ VALENZUELA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**